

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(11 DE MARZO DE 2008)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

15ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 7781

4 DE MARZO DE 2008

Presentada por el representante *García San Inocencio*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Comercio e Industria que realicen una investigación urgente sobre la situación en que se encuentran los derechos de autor sobre la obra del compositor Catalino (Tite) Curet Alonso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La obra del compositor Catalino (Tite) Curet Alonso ha sido grabada por innumerables cantantes y orquestas de Puerto Rico. Su obra es, además, una aportación de gran importancia a la música popular en toda América, siendo parte fundamental del repertorio de Rubén Blades, Celia Cruz, Soledad Bravo, entre otros grandes exponentes del Hemisferio.

Hoy la música de Don “Tite” Curet Alonso no se escucha en la radio de Puerto Rico.

La Cámara de Representantes entiende necesario investigar las razones por las que el Pueblo de Puerto Rico no puede disfrutar de la riqueza de la obra de nuestro Tite Curet Alonso y qué alternativas hay para lograr que su obra se vuelva a escuchar en nuestra radio.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Comercio e
- 2 Industria que realicen una investigación urgente sobre la situación en que se encuentran los
- 3 derechos de autor sobre la obra del compositor Catalino (Tite) Curet Alonso.

- 1 Sección 2.-Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 2 recomendaciones en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.
- 3 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente, luego de ser aprobada.